

Rawson Febrero de 2017

Expte.: 36516/17

ADMINISTRACION VIALIDAD PROVINCIAL
Licitación Púb. Nac. 1/16 – Repavimentación
Ruta Prov. N° 70 Tramo: Empalme Ruta Nac.
40.

Dictamen 8/17

Señora Presidenta:

Me remite Usted, el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Pública Nacional 1/15, de la Administración de Vialidad Provincial. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra, **“Repavimentación Ruta Provincial n° 70”**, tramo: Empalme R.N. N° IS40 – Empalme R.N. N° 40; Departamento Cushamen, de nuestra Provincia.

La longitud total, para la repavimentación y bacheo superficial es de 21, 729 Km., con un ancho de calzada de 6,10 m.; el tipo de mezcla a utilizar es microaglomerado en frío, con ensanches de terraplenes y banquetas granulares. Las terminaciones son con las señalizaciones horizontales y verticales.

El presupuesto oficial, con los últimos coeficientes de actualización (AVP), es de **\$ 38.476.141,34**, valores de Julio de 2016, con un plazo de ejecución de obra de seis (6) meses corridos, contados a partir del primer replanteo.

De acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas, se han presentado tres oferentes. La oferta n° 1: empresa COINGSA S.A., con una oferta de \$ 32.186.065,93; oferta n° 2: empresa BURGWARDT, cuya oferta es de \$ 56.795.318,98; oferta n° 3: CLEANOSOL ARGENTINA S.A.C.I.F.I., con una oferta de \$ 34.248.974,59.

Con respecto al Ítem 11.a “Señalización Horizontal por pulverización”, cuya unidad de medida es m² y su cantidad 7881.21 m², según formulario de presupuesto de oferta (Sección XI –Planillas complementarias PBYC –hoja 280 avp). La oferta de la pretendida contratista, tiene un error en este ítem, un error en su cantidad (7831.21 m²); que esa administración provincial ha corregido; siendo la diferencia de \$ 22.851, para el total del ítem.

La Comisión Asesora de Adjudicaciones, aconseja en forma unánime, preadjudicar la presente Licitación Publica Nacional, en esta instancia, a la oferta corregida, de la empresa COINGSA S.A., de **\$ 32.208.916,93**, con un plazo

de ejecución de obra de seis (6) meses. Se entiende que dicha pretendida contratista, deberá adjuntar su oferta, con la corrección en aquel ítem, de su presupuesto.

Respecto al Saldo de Capacidad Anual, según Ley de Obras Publicas en nuestra provincia; se aclara que no es exigible, para este tipo de obras financiadas por el (BIRF) Banco Mundial (hoja 1554 avp).

Con respecto al Representante Técnico, de la pretendida contratista; para que cumpla con lo solicitado por el Colegio Profesional Provincial (Ley X n° 2-Ex Ley 532), en cuanto a su inscripción y habilitación de su título de grado, se le solicitara a la empresa adjudicataria, previo a la firma del contrato (hoja 1554 avp); la correspondiente encomienda Profesional, para la presente obra.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Civil Nelson Eduardo Castro
Asesor Técnico - Tribunal de Cuentas